

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.529/17

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 09.11.17 acordó la aprobación inicial del expediente 264/2017 de modificación de créditos nº 04/2017 para la financiación de gastos de inversión, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a una operación de crédito, como se indica a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
165.629.00	Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios; A.P.; instalación de lámparas LED	10,00	18.000,00	18.010,00
	TOTAL	10,00	18.000,00	18.010,00

Esta modificación se financia con cargo a operaciones de crédito, en los siguientes términos:

Alta en Concepto de ingresos

Aplicación económica	Descripción	Importe €
911.00	Préstamo de la Caja Provincial e Crédito y Cooperación Miunicipal de la Diputación Provincial de Ávila	18.000,00
	TOTAL INGRESOS	18.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) Los gastos de inversión que se suplementan son de carácter específico y determinado, constituyen una más eficiente prestación del servicio de alumbrado público (servicio básico) y no pueden demorarse a ejercicios posteriores porque las ventajosas condiciones

del préstamo concedido, a estos fines, por la Diputación Provincial, se condicionan a la rápida ejecución de las obras.

b) En el actual estado de gastos del Presupuesto los créditos destinados a esas finalidades específicas resultan insuficientes al nivel en que este establecida la vinculación jurídica (Area-Capítulo) del Presupuesto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección [https:// sanpedrodelarroyo.sedelectronica.es](https://sanpedrodelarroyo.sedelectronica.es)).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Pedro del Arroyo, a 12 de Noviembre de 2017.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.